

la reestructuración del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de esta Universidad, se procede a su corrección según se detalla en el anexo a la presente Resolución.

Murcia, 17 de octubre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

ANEXO

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Murcia

ESPECIALIDAD DE FILOLOGÍA

Segundo Curso:

Donde dice:

«Didáctica de Francés: Tres horas.
Didáctica de Inglés: Tres horas.»

Debe decir:

«Didáctica de Francés: Cuatro horas.
Didáctica de Inglés: Cuatro horas.»

Tercer Curso:

Debe figurar:

«Sociología: Tres horas.
Literatura Española: Cuatro horas.
Idioma Francés: Cuatro horas.
Idioma Inglés: Cuatro horas.
Manualizaciones: Una hora.
Prácticas de Enseñanza
Optativa I: Dos horas.
Optativa II: Dos horas.
Didáctica de Educación Física: Dos horas.
Formación Religiosa (voluntaria): Dos horas.»

ESPECIALIDAD DE CIENCIAS HUMANAS

Tercer Curso:

Debe figurar:

«Sociología de la Educación: Tres horas.
Historia del Arte Moderna y Contemporánea: Tres horas.
Geografía Descriptiva I y II: Cinco horas.
Historia de la Literatura: Una hora.
Manualizaciones: Una hora.
Prácticas de Enseñanza
Formación Religiosa (voluntaria): Dos horas.
Optativa I: Dos horas.
Historia Moderna, Contemporánea, Universal y de España: Cinco horas.
Didáctica de Educación Física: Dos horas.»

ESPECIALIDAD DE CIENCIAS

Tercer Curso:

Donde dice:

«Física y su Didáctica: Tres más dos de problemas (horas).»

Debe decir:

«Física y su Didáctica: Cinco horas.»

ESPECIALIDAD DE PREESCOLAR

Segundo Curso:

Donde dice:

«Expresión Social y Natural: Dos horas.
Religión o Ética: Dos horas.»

Debe decir:

«Experiencia Social y Natural: Dos horas.
Religión o Ética (voluntaria): Dos horas.»

Tercer Curso:

Donde dice:

«Expresión Social y Natural: Tres horas.
Religión o Ética: Dos horas.
Psicología: Cuatro horas.»

Debe decir:

«Experiencia Social y Natural: Tres horas.
Religión o Ética (voluntaria): Dos horas.
Psicología de la Educación: Cuatro horas.»

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

27739 *ORDEN de 6 de septiembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación integrada por los municipios de Senyera y San Juan de Enova (Valencia) para sostenimiento en común de la plaza de Secretaria.*

Con fecha 6 de septiembre de 1991, el honorable señor Consejero de Administración Pública ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la agrupación de los municipios de Senyera y San Juan de Enova (Valencia) para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaria.

Art. 2.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas), para que sea designada Secretaria del Ayuntamiento de Senyera doña Isabel Cerdá Ureña, en la actualidad Secretaria de la agrupación, previa clasificación de las plazas resultantes de la disolución.

Valencia, 6 de septiembre de 1991.-El Consejero de Administración Pública, Emérit Bono i Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

27740 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 15 de noviembre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,692	103,000
1 ECU	128,519	128,905
1 marco alemán	62,935	63,125
1 franco francés	18,406	18,462
1 libra esterlina	182,144	182,692
100 liras italianas	8,338	8,364
100 francos belgas y luxemburgueses	305,471	306,389
1 florín holandés	55,847	56,015
1 corona danesa	16,200	16,248
1 libra irlandesa	168,085	168,591
100 escudos portugueses	71,935	72,151
100 dracmas griegas	55,617	55,785
1 dólar canadiense	90,838	91,110
1 franco suizo	70,993	71,207
100 yenes japoneses	79,054	79,292
1 corona sueca	17,203	17,255
1 corona noruega	16,030	16,078
1 marco finlandés	23,396	23,466
100 chelines austriacos	894,138	896,824
1 dólar australiano	80,695	80,937